



Doctor

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ

Contralor General del Departamento del Cesar.

E. S. D

**REF: Solicitud suscripción Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental
Modalidad Regular, Vigencia 2019.**

Cordial saludo,

Adjunto presento la Matriz del Plan de Mejoramiento sobre los hallazgos que presenta la Entidad en el informe de Auditoria Gubernamental Modalidad Regular Vigencia 2019 llevada a cabo en la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar en la vigencia 2020.

En ese orden de ideas hacemos efectiva la obligación de la suscripción del Plan de Mejoramiento en respuesta a los hallazgos encontrados en cumplimiento a la Auditoria realizada por Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2019.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


MARTIN GUILLERMO ZULETA MIELES
Alcalde Municipal.

ANEXO 1
CONTROLORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR

ENTIDAD		MUNICIPIO LA PAZ ROBLES CESAR		NIT : 800096605-1											
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		MARTIN GUILLERMO ZULETA MIELES													
PERIODO DE AUDITORIA		VIGENCIA 2019													
FECHA DE SUSCRIPCION		14 DE SEPTIEMBRE DE 2020													
Numero del Hallazgo		DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA		AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción Correctiva		RESPONSABLE		TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
1		En los Contratos de prestación de servicios números 008-2019, suscrito con la Fundación Ecológica Ambiental de la Guajira, por valor de \$79.8743.000, y el No 019 de 2019, suscrito con la Corporación Creer es Poder, por valor de \$23.000.000, se encontró, que los archivos donde deberían reposar la totalidad de los soportes que sirven como elementos para colear el cumplimiento de lo pactado, no se encuentren guardados en las respectivas carpetas, para lo cual, los respectivos supervisores de los contratos debieron recolectar nuevamente los soportes que demuestran la ejecución de los contratos.		Oficina Jurídica		Realizar continuo seguimiento y requerimiento a los supervisores e interventores de los contratos, con la finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en razón de las funciones que desempeña, enviar comunicaciones internas con la finalidad de exigir los informes de supervisión y liquidación de cada uno de los contratos. Realizar revisiones periódicas a las carpetas de los contratos, con el fin de verificar que reposan toda la documentación postcontratual. Así como la correcta foliación de los contratos.		Oficina Jurídica		4 meses		Realizar seguimiento y control a las actividades de los supervisores e interventores de los contratos. Estandarización del proceso de archivado de los expedientes.		La administración municipal realizará a través de los responsables verificación periódica del archivo contractual de la entidad.	
2		El municipio de la Paz-Cesar, suscribió el contrato No 005-2019, con la Cooperativa de Servicios Especiales del Norte "Senorcoop" cuyo objeto consistió en "prestación de servicios de transporte escolar acorde a los lineamientos y estándares del Min Transporte" por un valor fiscal de \$179.999.961 millones. Se encontró, que al revisar las planillas de los aportes al SGSSS, de los 15 conductores que utiliza la empresa para cumplir con el objeto contractual, 10 conductores no están incluidos en estas (párrafo artículo 62 decreto 348-2015), aunado a lo anterior no se evidencio la póliza de responsabilidad civil contractual (art 25 # 1 decreto 348-2015), no se pudo identificar el adulto acompañante, tal como lo exige el # 1 del artículo 58 ibidem, no se encontró evidencia de las capacitaciones en los términos del artículo 62 ibidem		Oficina Jurídica y supervisores contractuales		Realizar continuo seguimiento y requerimiento por parte de los supervisores e interventores de los contratos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en razón de las funciones que desempeña. Realizar capacitaciones a los supervisores sobre el manual de contratación y supervisión de la entidad.		Oficina Jurídica y Secretaria de Salud y Educación		4 meses		Realizar capacitación donde se divulgue el manual de contratación y supervisión y así armonizar el procedimiento de supervisión de la entidad.		La administración municipal se compromete a realizar las debidas capacitaciones que lleven a la actualización constante de los funcionarios responsables de la supervisión contractual.	

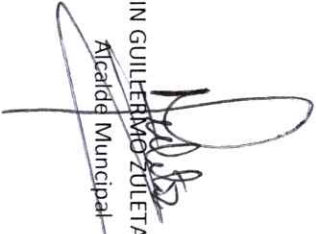
3	El municipio de la Paz-Cesar, suscribió el contrato No 106-2019, con la Fundación el Rosarito, identificada con NIT 900222016-5, representada por la señora LILIANA SOFIA MENDOZA VARGAS, identificada con la C. C. No 52.146.078 expedida en Bogotá, cuyo objeto consistió en "prestación de servicios de apoyo técnico a la secretaria de hacienda en la elaboración del proyecto de presupuesto vigencia fiscal 2020, elaboración del marco fiscal de mediano plazo y actualización del estatuto tributario de rentas del municipio" por un valor de \$72.000.000 millones y un plazo de ejecución de un (1) mes. Se encontró, que al revisar las planillas de los aportes al SGSSS, de la contratista, evidenciamos que está, cancelo los aportes, sobre un IBC de \$1.000.000, desconociendo lo señalado en el artículo 23 del decreto 1703-2002 y artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, de igual forma y dadas las condiciones, no fue posible verificar la declaración del IVA facturado (\$11.495.798) a la DIAN	Oficina Jurídica y supervisores contractuales	Realizar continuo seguimiento y requerimiento por parte de los supervisores e interventores de los contratos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en razón de las funciones que desempeña. Realizar capacitaciones a los supervisores sobre el manual de contratación y supervisión de la entidad	Oficina Jurídica, Secretaria de Hacienda	4 meses	Realizar capacitación donde se divulgue el manual de contratación y supervisión y así armonizar el procedimiento de supervisión de la entidad.	La administración municipal se compromete a realizar las debidas capacitaciones que lleven a la actualización constante de los funcionarios responsables de la supervisión contractual.
4	El municipio de la Paz-Cesar, suscribió el contrato No 047-2019, con la el cuerpo de bomberos voluntarios de la Paz-Cesar, representado por la señora CLARA INES RUEDA CALDERON, identificada con la C. C. 26.871.941 expedida en la Paz-Cesar, cuyo objeto consistió en "prestación de servicios para el fortalecimiento de la secretaria de gobierno, en la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con material peligrosos etc." por un valor de \$80.000.000 y un tiempo de ejecución de 10 meses. Se encontró, que al revisar los soportes (facturas y demás) de ejecución del contrato, están carecen de los requisitos mínimos que debe llevar este documento, en los términos prescritos en el artículo 617 del E. T. tal es el caso del suministro de trajes de fumigación y botas punta de hierro factura 1874 del 6/12/19, por \$3.600.000 expedida por miscelánea la solución, de la cual se desprende que su objeto no es este tipo de suministros, aunado a esto no se conoce el número de integrantes del cuerpo de bomberos, toda vez que no existe vinculación formal de personas para tal fin, así se vislumbra en la planilla de los aportes al sgsss, factura 1655 miscelánea la solución por concepto de 5 bombas de espada royal, por valor de \$1.740.000, en comunicación con el propietario del establecimiento, nos manifestó que el no distribuye esa marca de bombas y que su precio aprox es de 120.000, facturas 1443 del 10/10/19 y 1023 del 25/10/19de la misma miscelánea por \$1.550.000 y \$2.100.000 respectivamente hay contradicción entre fechas y # de facturas, facturas 0098 el 18/11/19 y 0097 del 19/11/19, papelería dayana no son creibles, puesto que la del 18 es la 0098 y la del 19 es la 0097 por valor de \$438.000, igual las facturas del mismo proveedor # 0171 del 19/09/19 y 0194 del 15/09/19, por valor de \$310.000 y \$189.000, facturas 0352 del 26/09/19 y 0353 del 14/09/19 a nombre de almacén militar el punto de charitys, por valor de \$480.000 y \$230.000 respectivamente, hay contradicción en los # de las facturas y fechas, factura de home center compra de 6 pares de botas a razón de \$69.900, más baratas que la miscelánea la solución, factura 2662 informe de abril a nombre de repuestos omega 1 por valor de \$139.999, según nos manifestó la firma, esa factura fue expedida a la distribuidora Max Renault, factura 0572 a nombre de provisiones Fredy, por valor de \$2.245.000, en este establecimiento se nos informó, que ellos no usan este tipo de facturas desde hace aproximadamente 3 años	Oficina Jurídica y supervisores contractuales	Realizar continuo seguimiento y requerimiento por parte de los supervisores e interventores de los contratos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en razón de las funciones que desempeña. Realizar capacitaciones a los supervisores sobre el manual de contratación y supervisión de la entidad	Oficina Jurídica, Secretaria de Gobierno	4 meses	Realizar capacitación donde se divulgue el manual de contratación y supervisión y así armonizar el procedimiento de supervisión de la entidad.	La administración municipal se compromete a realizar las debidas capacitaciones que lleven a la actualización constante de los funcionarios responsables de la supervisión contractual.

5	El municipio de la Paz-Cesar, suscribió el contrato No LP 001-2019, con la Asociación Regional de Municipios del Caribe "ARCA", identificada con NIT 900316958-2 y representada legalmente por el señor ALFONSO NEGRETE RAMOS, identificado con C. C. No 85.485.998, cuyo objeto consistió en "Adecuación y mejoramiento de los parques José María Oñate, San Francisco de Asís y Jorge Elecer Gaitán" por un valor de \$3.739.908.204 millones y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Se encontró, que al revisar los pagos realizados a la firma contratista, se le dejó de descontar, los impuestos correspondientes a: Contribución al deporte en porcentaje del 1,00%, Estampilla Pro desarrollo Fronterizo, en porcentaje del 1,50%, Estampilla Pro Cultura, en porcentaje del 2,00%, y la Estampilla Bienestar Adulto Mayor, en porcentaje del 4,00%, todos sobre el valor de contrato y de lo descontado, en lo correspondiente al impuesto señalado en la Ley 1106 artículo 5 se le descontó un menor valor en cuantía de \$1.493.999	Secretaria de Hacienda	Establecer, estandarizar y aplicar una lista de chequeo al proceso de liquidación del contrato de tal manera que desde el proceso de la formulación de los estudios previos se tenga claridad sobre el tipo de impuestos y contribuciones al cual esta sujeto el contrato según su tipología.	Secretaria de Hacienda	4 meses	Formular en los respectivos estudios previos el tipo de impuestos y contribuciones al cual esta sujeta la contratación.	La administración municipal realizará las respectivas listas de chequeo e inclura en los estudios previos los valores a retener por impuestos o contribuciones.
6	El municipio de la Paz-Cesar, suscribió el contrato No 001-2019, con la Cooperativa de Servicios Especiales del Norte "Senorcoop" cuyo objeto consistió en "prestación de servicios de transporte para el desplazamiento de la alcaldesa y funcionarios de la alcaldía municipal" por un valor fiscal de \$105.000.000 millones. Se encontró, que al revisar las planillas de los aportes al SGSSS, de los dos (2) conductores que utiliza la empresa para cumplir con el objeto contractual, se evidenció que uno de ellos de nombre Carlos Silvestre Araujo Arco, no está incluido en estas (parágrafo artículo 62 decreto 348-2015), aunado a lo anterior no se evidenció la póliza de responsabilidad civil contractual (art 25 # 1 decreto 348-2015)	Oficina Jurídica y supervisores contractuales	Realizar continuo seguimiento y requerimiento por parte de los supervisores e interventores de los contratos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en razón de las funciones que desempeña. Realizar capacitaciones a los supervisores sobre el manual de contratación y supervisión de la entidad.	Oficina Jurídica y Recursos Humanos	4 meses	Realizar capacitación donde se divulgue el manual de contratación y supervisión y así armonizar el procedimiento de supervisión de la entidad.	La administración municipal se compromete a realizar las debidas capacitaciones que lleven a la actualización constante de los funcionarios responsables de la supervisión contractual.

7	En el periodo auditado se observó que no existió plan de vacaciones ni plan de capacitación, según lo certifica la jefe de talento humano que permita a los funcionarios gozar de ese derecho laboral	Oficina de Recursos Humanos	Elaborar un plan de vacaciones y capacitaciones, que cobijen a todos los funcionarios para que gocen de esta prestación social	Oficina de Recursos Humano	5 meses	Realizar los planes estratégicos exigidos por la norma entre ellos el de vacaciones y capacitaciones con el fin de armonizar los porcesos de la entidad	La administración municipal se compromete a realizar los diferentes planes estratégicos como el de vacaciones y capacitaciones.
8	La entidad no cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología Informática de largo plazo que comprenda las necesidades de equipos, programas y otros servicios	Oficina de Recursos Humanos/ sistemas	Formular un Plan Estratégico de las Tecnologías de la información y Comunicaciones – PETI	Oficina de Recursos Humanos/ sistemas	5 meses	Elaborar un Plan Estratégico de las Tecnologías de la información y comunicaciones - PETI, estrategia que permita fortalecer los procesos de información y comunicación de la entidad	La administración municipal se compromete a realizar el PETI y así garantizar unaa buena arquitectura de las tecnologías de la información

9	Condición. Para la vigencia 2019 al confrontar las cifras con la información registrada en la rendición de la cuenta y el saldo reflejado en libros de Contabilidad, se encontró una diferencia en la cuenta 1110 Efectivo y Equivalentes de Efectivo por valor de \$169,165 en miles generando una incertidumbre en las cifras registradas en los Estados Financieros en el valor antes consignado Para la vigencia 2019, en la Cuenta Propiedad Plata y Equipos en el Balance General, Registra un valor de \$ 54,086,347 miles, cuenta con 113 predios debidamente identificados dentro de ellos existen 66 predios que se encuentran en proceso de escrituración para realizar la actualización respectiva la cual genera para el equipo auditor la incertidumbre de que existe una subestimación en un 15% del saldo general, por la situación anteriormente planteada. Para la vigencia 2015, en la Cuenta Rentas por Cobrar, debido a que en el Balance General Registra un valor de 6,586,851, y hasta la fecha no se han realizado una actualización respectiva por medio del inicio de gestiones de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre de que existe una subestimación en un 30% del saldo general, por la situación anteriormente planteada.	secretaria de Hacienda/ Contabilidad	Adelantar todas las acciones y procesos contables a fin de poder depurar los rubros de los estados financieros	secretaria de Hacienda/ Contabilidad	7 meses	Realizar la depuración de las cuentas contables las cuales tengan cifras subestimadas y así evitar incertidumbres en los estados financieros	La administración municipal se compromete a realizar la depuración de las cuentas contables con saldos subestimados con el fin de que la entidad obtenga estados financieros fidedignos los cuales msten a tomar decisiones acertadas.
10	La Alcaldía Municipal de la paz infringió normas elementales de presupuesto debido a que registro una información inconsistente en el Formato 088 en la Plataforma SIA comparado con la registrada en el formato 01, en relación con las contenidas en el Decreto 0033 del 05 de junio de 2015.	Secretaria de Hacienda / Presupuesto	Fortalecer las capacidades para registrar la información de presupuesto en la Plataforma SIA	Secretaria de Hacienda / Presupuesto	4 meses	Realizar las debidas capacitaciones al personal encargado del cargue de la información a la plataforma SIA	La administración municipal se compromete a realizar las debidas capacitaciones al personal encargado del cargue de información de la plataforma SIA con el fin de evitar inconsistencias en los datos enviados al ente de control.

11	Durante la vigencia auditadas la administración no cumplió con lo dispuesto en el Artículo 1 Numeral 12.2 del Eje No 2 mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo denominado SENDEROS DE PAZ 2016-2019, cuál era el de evaluar en cada vigencia las metas propuestas en el citado plan.	Secretaría de Planeación	Cumplir con las metas formuladas en el plan de desarrollo, incluida las relacionandas con la evaluación de las misma	Secretaría de Planeación	4 meses	Realizar la debida evaluación de cada una de las metas formuladas en el plan de Desarrollo Territorial, con el fin de cumplir con los objetivos organizacionales del cuatreno.	La administración municipal se compromete a realizar las evaluaciones periódicas a cada una de las metas del Plan de Desarrollo Territorial.
----	---	--------------------------	--	--------------------------	---------	--	--


MARTIN GUILLERMO ZULETA MIELES
Alcalde Municipal


JOHANN DARIO CALDERÓN MIELES
Asesor de Control Interno